

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.196

Dalcahue, 17 de Mayo 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona

para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

CAMIONETA.

MARCA:

TOYOTA HILUX BLANCA.

PATENTE:

GCPL - 17.

NATURALEZA DEL COMETIDO: PARA CHOFER DE TURNO, ABRIR Y CERRAR EDIFICIO MUNICIPAL, ESTAR ATENTO A LAS EMERGENCIAS QUE PUDIESE OCURRIR.

CONDUCTOR

: LUIS OYARZO V.

**LOCALIDAD** 

: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

DÍA AUTORIZADO

: 18 Y 19 DE MAYO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días

y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA SECREFARIO (S) MUNICIPAL BALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
  Archivo.
- MAAB/JSHS/mvpm.

SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE COMUNA DALCAHUE